



OFORD.: N°17825  
Antecedentes.: Su presentación de fecha 29 de junio de 2018.  
Materia.: Informa.  
SGD.: N° [REDACTED]  
Santiago, 12 de Julio de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero  
A : [REDACTED]

---

Se ha recibido en este Servicio su presentación del Antecedente, relativa a la constitución del Comité de Autorregulación Financiera, mediante la cual señala: "[...] vengo a solicitar a nombre propio y de todas aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en concluir satisfactoriamente el referido Comité, la factibilidad de una prórroga de al menos 60 días a partir de esta fecha."

Sobre el particular, cumplo con manifestar a usted que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del Artículo sexto transitorio de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero: *"El Comité de Autorregulación Financiera a que se refiere el título VI contenido en el artículo primero de esta ley se constituirá dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que comience su funcionamiento la Comisión para el Mercado Financiero."*

Por otra parte, consta que con fecha 13 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial el Decreto con Fuerza de Ley N° 10 del Ministerio de Hacienda, cuyo artículo 1 dispone: *"Determínese que la fecha de entrada en funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero será el 14 de diciembre de 2017."*

En consecuencia, y en atención a que el plazo establecido para la constitución del Comité de Autorregulación financiera se encuentra fijado por las disposiciones legales antes citadas, se informa a usted que este Servicio carece de atribuciones para acceder a lo solicitado.

IRMV / dhz wf- [REDACTED]

Saluda atentamente a Usted.



**JOSÉ ANTONIO GASPAR**  
JEFE ÁREA JURÍDICA  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.cmfchile.cl/validar\\_oficio/](http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201817825873353ZJhZEIaZbfUvftLoojksaUVqbdzucV